Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 433 /2.024 I.

18 MAR 2024

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID 407.558"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete o su Representante, Director General de Administración y Finanzas o su Representante, Director de Asuntos Jurídicos o su Representante, Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Acta de fecha 13 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 17. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas **OSCAR MOREL OSES** y **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL "- ID N°407.558,**

Arq. Alejandro Torres Aceval
Director
Municipalidad

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 433 /2.024 I. 18 MAR 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL "- ID N°407.558

A LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- **LOTE N° 1: OSCAR MOREL OSES con RUC N° 738525-0,** por un **MONTO TOTAL DE Gs. 7.325.262.000 (GUARANIES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL)** -IVA INCLUIDO.

- **LOTE N° 2: CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. con RUC N° 80038108-4,** por un **MONTO TOTAL DE Gs. 7.591.199.266 (GUARANIES SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)** - IVA INCLUIDO, conforme a su planilla de precios unitarios.

Es Nuestro Informe.

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.681, de fecha 29 de febrero de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no asi sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación, a favor de las empresas OSCAR MOREL OSES en el Lote 1 y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A en el Lote 2, en la Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 407.558, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y las adjudicaciones deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Riveros P.
Jefa. Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yegovan
Abogada
Coordinadora
Dirección de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 433 /2.024 I. 18 MAR 2024

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2024, de fecha 14 de febrero de 2024:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

REF.: MEMORANDUM UOC3 Nº 100/2024
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

CDP Nº : 187/2024
Reserva Nº 302

ANEXO B-02-04

Fecha Emisión : 14/2/2024
Descripción : MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIA CALLES DE ASUNCION

NRO. PAC: 407558
AÑO: 2.024

Modalidad : LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad : MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PROG	PROY	ACTIV.	UNEG	S.O.G.	F.F.	D.F.	DPTO.	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	PLAN FINANCIERO VIGENTE 2024	COMPROMISOS	MODIF.PRESUP	CERTIFICACION ACTUAL	CERTIFICACIONES ANTERIORES	CERTIFICACION (ACTUAL + ANTERIORES)	SALDO DISPONIBLE
2	2	592	0	24	520/525	30	1	0	76.240.714.000	76.240.714.000	0	0	14.916.461.266	1.099.082.260	16.015.543.526	60.225.170.474
TOTAL									76.240.714.000	76.240.714.000	0	0	14.916.461.266	1.099.082.260	16.015.543.526	60.225.170.474

Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Procesos Adm. — Ab. RICARDO R. MENDIETA — Coordinador General Control y Monitoreo de Procesos Administrativos

Lic. Marcelo Vallejos — Departamento de Presupuesto — Departamento de Presupuesto

Dirección General de Administración y Finanzas — Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE — Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Hacienda — Lic. Romina Britez — Directora Dirección de Hacienda

LA.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional para el *"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID 407.558"*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- LOTE N° 1: OSCAR MOREL OSES, con RUC N° 738525-0, por un monto total de Gs. 7.325.262.000. (Guaraníes siete mil trescientos veinte y cinco millones doscientos sesenta y dos mil) IVA incluido.

- LOTE N° 2: CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., con RUC N° 80038108-4, por un monto total de Gs. 7.591.199.266. (Guaraníes siete mil quinientos noventa y un millones ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta y seis) IVA incluido.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 433 /2.024 I.

18 MAR 2024

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal